Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 150926/ASO/011	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 15/09/2026	**BOUC:** 15/09/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
DEPARTAMENTO: DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
FACULTAD: FACULTAD DE DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Intervención y Control Financiero Militar	
PERFIL PROFESIONAL: Funcionario/a de la Administración Pública (Cuerpo Militar de Intervención, Interventores del Estado, Letrados/as y Auditores/as del Tribunal de Cuentas) u Oficial de las Fuerzas Armadas con funciones logísticas o económico-financieras, on experiencia directa y acreditada en la función interventora, el control interno y el control financiero en el ámbito de la Defensa.	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII**. de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
ANTONIO JIMÉNEZ-ALFARO NUÑEZ	9,95

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)							Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)				Valoración méritos	Entrevista personal	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	Total (1)	7	8	9	Total (2)	10	11	12	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	(Máximo 2 puntos)	
ANTONIO JIMÉNEZ-ALFARO NUÑEZ	5,90	0,10					6,00	1,75			1,75	0,20			0,20	7,95	2,00	**9,95**
TANIA LAFUENTE BENITO	1,58	0,12					1,70				0	0,13			0,13	1,83	-	**1,83**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Funcionario/a de la Administración Pública (Cuerpo Militar de Intervención, Interventores del Estado, Letrados/as y Auditores/as del Tribunal de Cuentas) u Oficial de las Fuerzas Armadas con funciones logísticas o económico-financieras, con experiencia directa y acreditada en la función interventora, el control interno y el control financiero en el ámbito de la Defensa: 1 punto por año de experiencia.
2.-	Otros funcionarios públicos relacionados con las necesidades docentes de la plaza: 0,5 puntos por año de experiencia
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia relacionada con las necesidades docentes de la plaza: (Máximo 2) - Entre 1 y 3 cursos académicos: 1,5 puntos. - Entre 3 y 10 cursos académicos: 1,75 puntos. - Más de 10 cursos académicos: 2 puntos.
8.-	Publicaciones relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: (Máximo 1) - Monografías: 0,2 puntos c/u. - Capítulos en obras colectivas: 0,1 puntos c/u. - Artículos en revistas especializadas: 0,1 puntos c/u. - Otras publicaciones: 0,05 puntos c/u
9.-	
10.-	Doctorado en Derecho relacionado con el área de conocimiento: 0,5 puntos. Formación de postgrado relacionado con las necesidades docentes específicas de la plaza (hasta máximo 0,2 puntos) - Máster: 0,1 puntos - Formación especializada 0,05 puntos Presentación de ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: 0,1 puntos por ponencia (hasta un máximo de 0,5 puntos)
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:
PRESIDENTE: JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID
SECRETARIA: MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
VOCAL: BERNARDO OLIVARES OLIVARES

VOCAL: ALEJANDRO ZUBIMENDI CAVIA
VOCAL: ANA MARÍA MOLINA LEBRÓN

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado por ALMUDI CID JOSE MANUEL - DNI ***1178** el día 10/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público Firmado: JOSÉ MANUEL ALMUDÍ CID	Firmado por SANCHEZ JIMENEZ MARIA - DNI ***2693** el día Firmado: MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado por ANGEL VAZQUEZ PALOMA - DNI ***2459** el día 10/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

P.O. Estefanía García Menchen

Firmado: